

Informe anual de la Comisión de Docencia

2025

Coordinador: Erick Hess Araya

Contenido

1. Conformación de la Comisión de Docencia.....	3
4. Principales Acciones Realizadas	6
5. Conclusiones.....	7

1. Conformación de la Comisión de Docencia

En el periodo que abarca este informe (1° de enero al 31 de diciembre de 2025), la conformación de la comisión (definida en los oficios ECP-307-2025 del 7 de marzo de 2025 y ECP-1541-2025 del 19 de diciembre de 2025) fue la siguiente:

I ciclo 2025	II ciclo 2025
M.A. Erick Hess Araya(coordinador)	M.A. Erick Hess Araya (Coordinador)
Dr. Alonso Villalobos Jiménez	Dr. Alonso Villalobos Jiménez
Dra. María José Cascante Matamoros	Dra. María José Cascante Matamoros
Dr. Adrián Pignataro López	Dr. Adrián Pignataro López
M.Sc. Daniela Chacón Mendoza	M.Sc. Daniela Chacón Mendoza
José Pablo Mayorga Dávila (Representante estudiantil-titular)	Camila Vargas Ramírez (Representante estudiantil-titular)
Naomy Mora González (Representante estudiantil-suplente)	No hay representación estudiantil-suplente

Se convocó a seis sesiones ordinarias. Todas fueron celebradas sin ningún contratiempo:

- 14-2025 del 20 de marzo de 2025
- 15-2025 del 08 de mayo de 2025
- 16-2025 del 05 de junio de 2025
- 17-2025 del 07 de agosto de 2025
- 18-2025 del 11 de septiembre de 2025
- 19-2025 del 15 de diciembre de 2025

Según las funciones de la Comisión de Docencia (Resolución VD-13010-2024), se mencionan las actividades más relevantes para este informe.

- 1) Fomentar la planificación estratégica y el desarrollo académico de las carreras y los planes de estudio a cargo a la unidad académica.
 - a) La solicitud de la Comisión, comunicada mediante oficio ECP-1225-2024, fue acogida por la Dirección de la Escuela y elevada a conocimiento de la Asamblea de Escuela. Actualmente, se cuenta con una comisión curricular

que está construyendo una propuesta de reforma del plan de estudios de la carrera.

- 2) Recomendar a la decanatura o dirección de la unidad académica los nombramientos y/o ceses del personal docente interino, con base en las disposiciones del artículo 20 del Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente y los lineamientos de la Vicerrectoría de Docencia.
 - a) La Comisión recomienda a la dirección de la unidad académica mediante su participación en las sesiones de Consejo Académico, específicamente respecto de las designaciones de personal docente interino para cada ciclo lectivo.
- 3) Planificar, coordinar, gestionar y evaluar acciones tendientes a la mejora de la gestión y el quehacer docente en la unidad académica, así como la formación y evaluación del profesorado de la unidad académica.
 - a) La evaluación del profesorado de la unidad académica se realiza periódicamente en todos los ciclos lectivos y los resultados son comunicados mediante oficio al profesorado de la carrera.
 - b) La dirección se reúne con el profesorado que obtiene bajas evaluaciones, para explorar de manera conjunta las oportunidades de mejora y acciones correctivas que correspondan.
- 4) Revisar el contenido de los programas de los cursos ofertados en los diversos ciclos lectivos, con el fin de verificar la incorporación de los apartados requeridos por la normativa docente y estudiantil de la institución.
 - a) Al igual que en los anteriores ciclos lectivos, cada coordinador de línea formativa revisa los programas de los cursos y dispone de la información correspondiente mediante el llenado de la plantilla de Excel diseñada para estos efectos. No obstante, existen debilidades en el traslado de la información a la Comisión, lo cual requiere de una acción concreta desde la dirección de la unidad académica.
- 5) Colaborar a la dirección o decanatura de la unidad académica en la justificación académica que permita fundamentar la necesidad y conveniencia pedagógica y/o vocacional de los requisitos especiales propuestos a la Vicerrectoría de Docencia, en el marco del proceso anual de admisión.
 - a) Este tema se discute en las sesiones del Consejo Académico. Al respecto, se recomendó no aumentar el cupo de estudiantes para el proceso anual de admisión, en vista de la escasez presupuestaria de la unidad académica.
- 6) Estudiar y emitir recomendación a la decanatura de la facultad no dividida en escuelas la o la dirección de la unidad académica sobre las solicitudes de reconocimiento y equiparación de estudios y títulos que lleguen a la unidad académica.
 - a) La Comisión de Reconocimiento y Credenciales (CREC) de la carrera estuvo integrada en 2025 por las siguientes personas:

- i) Primer ciclo lectivo: Dra. María Paula Barrantes Reynolds (coordinadora), Dr. Felipe Alpízar Rodríguez y M.Sc. Javier Johanning Solís.
 - ii) Segundo ciclo lectivo: Dra. María Paula Barrantes Reynolds (coordinadora), Dr. Felipe Alpízar Rodríguez y M.Sc. Harold Villegas Román.
- b) El coordinador de la Comisión firma los oficios de la CREC, siendo que por resolución VD-13010-2024, esta última depende de la Comisión de Docencia.
- 7) Estudiar y emitir recomendación a la decanatura de la facultad no dividida en escuelas la o la dirección de la unidad académica sobre las solicitudes de convalidación de cursos aprobados en la UCR que lleguen a la unidad académica.
 - a) Esta función se delega a la subcomisión de reconocimiento y credenciales.
- 8) Coadyuvar a la decanatura o dirección de la unidad académica en la gestión de las Iniciativas Docentes.
 - a) En 2025 no se gestionó ninguna propuesta de iniciativas docentes.
- 9) Asumir las funciones descritas para la Comisión Curricular.
 - a) En el 2025 se formalizó una comisión curricular, para realizar el proceso de revisión integral del plan de estudios de la carrera.
- 10) Asumir las funciones descritas para la Comisión de Virtualidad.
 - a) Se siguen las disposiciones estipuladas en la Resolución VD-12784-2023.
 - b) Todos los cursos de la carrera poseen un entorno bajo virtual.
 - c) Hay una cantidad importante de docentes que se han completado al menos las 30 horas requeridas por la Vicerrectoría de Docencia en competencias digitales (ver listado adjunto).

2. Subcomisión de Reconocimiento de Estudios y Credenciales

Durante el 2025 se tramitaron las siguientes solicitudes procedentes de la subcomisión:

- ECP-590-2025: Solicitud de equiparación de la estudiante Karol Ramírez Hernández, carné C06331. La subcomisión recomendó equiparar dos cursos aprobados en la Universidad de Montréal por CP-4005 y CP-4006. También, se comunicó la solicitud de equiparación de la estudiante Gaby Yuliana Romero Solís, carné C16945. La subcomisión recomendó la equiparación de un curso aprobado en la UNA por CP-3003. Además, se informó de la solicitud de equiparación del estudiante André Gabriel Sibaja Monterrey, carné C37545. La subcomisión recomendó la equiparación de dos cursos aprobados en la UNA por CP-2009.
- ECP-607-2025: Solicitud de equiparación del estudiante José Adrián Solano Arroyo, carné C37586. La subcomisión recomendó equiparar los cursos RIH403 y RIH401 aprobados en la Escuela de Relaciones Internacionales de

la UNA por el curso CP-2009. Además, recomendó no equiparar el curso RIH407 por el curso CP-3001.

- ECP-903-2025: Solicitud de equiparación del estudiante Álvaro Acuña Corrales, expediente R-109-2025. La subcomisión recomendó devolver el expediente a la Oficina de Registro e Información y solicitar que el expediente sea canalizado a otra institución de educación superior estatal, argumentando que la solicitud del estudiante corresponde a una carrera de relaciones internacionales y no a una de ciencias políticas.

3. Subcomisión de reforma curricular

Por mandato de la Asamblea de Escuela se integró una subcomisión de reforma curricular integrada por las siguientes personas:

- Dr. Felipe Alpízar Rodríguez, coordinador
- Dr. Juan Manuel Muñoz Portillo, integrante
- Dra. María José Guillén Araya, integrante
- M.Sp. María Valeria Vargas Tomás, integrante
- M.A. Erick Hess Araya, integrante
- Srta. Alison Cordero, representante estudiantil titular

La subcomisión realizó un taller con participación de docentes interinos y en régimen académico, en el que se trabajó distintos puntos relacionados con el plan de estudios vigente.

En todos estos espacios también participó la Dra. Tania Rodríguez Echavarría, en su condición de directora de la carrera.

4. Principales Acciones Realizadas

4.1 Formulario de levantamiento de requisitos de la carrera de Ciencias Políticas

Se realizaron varias actividades en las sesiones ordinarias de la Comisión, para tratar distintos asuntos relacionados con este tema:

- Sesión ordinaria N° 16-2025, se acordó aprobar el formulario de levantamiento de requisitos de la carrera de Ciencias Políticas. El acuerdo fue comunicado mediante oficio ECP-747-2025.
- Sesión ordinaria N° 17-2025, se acordó ratificar el formulario de levantamiento de requisitos de la carrera de Ciencias Políticas, hasta el punto 8. También se acordó trasladar las sugerencias de políticas a la dirección de la Escuela y recomendar a la dirección que solicitara a la encargada de asuntos estudiantiles un informe de los casos más frecuentes en que el estudiantado solicita el levantamiento de requisitos de cursos en los últimos dos años. Los acuerdos fueron comunicados mediante oficios ECP-1065-2025 y ECP-1066-2025.

4.2 Solicitud del decanato de la Facultad de Ciencias Sociales sobre mecanismos de participación estudiantil relacionados con cursos optativos

La Comisión analizó los oficios DIR-535-2025 de la Federación de Estudiantes de la Universidad de Costa Rica, FCS-602-2025 de la Facultad de Ciencias Sociales y ECP-1115-2025 de la dirección de la Escuela. Al respecto, mediante oficio ECP-1267-2025 la Comisión comunicó que la carrera ya dispone de un mecanismo de consulta (formulario de Google Forms), mediante el cual se conoce de los intereses del estudiantado a la hora de considerar la oferta de cursos optativos y complementarios.

4.3 Producción académica del profesorado de la carrera

En atención al oficio ECP-1527-2025, sobre acciones que la Comisión hubiera realizado en el marco del cumplimiento de la meta para aumentar la producción académica del profesorado de la carrera, se sugirió:

- Identificar y definir líneas de investigación propias de la carrera, que resulten complementarias o afines con las líneas de investigación del CIEP.
- Programar talleres de apoyo a docentes que lo requieran de manera semestral, para fortalecer habilidades y competencias de escritura y publicación.

Estas sugerencias fueron comunicadas mediante oficio ECP-1533-2025.

5. Conclusiones

Se considera que la Comisión ha cumplido a cabalidad con todas sus funciones y en preparación de los procesos de reforma curricular a ser gestionados y desarrollados en 2026.